REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA
MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

13 ABR 2010

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a don HECTOR BARAHONA ARANEDA.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a don HECTOR BARAHONA

ARANEDA, R.U.N. Nº7.366.975-8, Docente de Matemáticas en Educación Media de Adultos, quien asume 17 horas cronológicas semanales, en el liceo "C.E.I.A.", a contar del 15 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, para realizar plan diferenciado de matemáticas. EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- nc. Secretaría Municipal
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes